

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

En Barcelona siendo las 12:30 horas del día 30 de junio de 2.011.

En el Hotel Princesa Sofía, Plaza Pío XII, 4 (Barcelona), tiene lugar la celebración, en segunda convocatoria, de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, la cual fue convocada mediante anuncios publicados en Cinco Días y en el BORME, ambos de fecha 27.de mayo de 2011, con el Orden del Día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.
- 2.- Nombramiento, reelección y/o ratificación de Consejeros.
- 3.- Aumento de capital social, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 8.444.985,90 euros mediante compensación de créditos, con exclusión del derecho de suscripción preferente, y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo del aumento de capital de conformidad con el artículo 297.1 a) de la ley de Sociedades de Capital. El tipo de emisión de las nuevas acciones (nominal más prima de emisión) es de 0,78 €/acción.
- 4.-Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
- 5.- Aprobación, con carácter consultivo, del Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso (2011) elaborado por el Consejo de Administración.
- 6.-Delegación de facultades.
- 7.- Ruegos y preguntas. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En los citados anuncios se hizo constar expresamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital la posibilidad de los Sres. accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito por correo de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2010, así como las Cuentas Consolidadas y el informe de los Auditores correspondiente a dicho ejercicio.
- Los Informes y certificación a que hacen referencia los artículos 301 y 308 de la Ley de Sociedades de Capital, con respecto al punto 3 del Orden del Día.
- Texto íntegro del Informe de Administradores sobre los puntos 3, 4 y 5, del orden del día.

Una vez confeccionada la Lista de Asistencias, que se incorpora como documento anexo a la presente Acta, se constata la concurrencia de Accionistas titulares conjuntamente de 65.176.584 acciones que representan el 39,34% del capital social con derecho a voto, asistiendo personalmente accionistas titulares en conjunto de 58.313.660 acciones, los cuales representan 35,20% del capital social, y representados accionistas titulares en conjunto de 6.862.924 acciones, que representan el 4,14 % del mismo.

Se hallan, asimismo, presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Actúan como Presidente y Secretario de la Junta quienes lo son del Consejo de Administración, D. Juan José Nieto Bueso y D. Ignacio López-Balcells Romero, respectivamente, por así disponerlos los Estatutos Sociales de la Compañía.

En consecuencia, hallándose presente o representado el 39,34% del capital social, el Sr. Presidente declara legal y válidamente constituida la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria.

Antes de entrar a deliberar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día, toma la palabra el Presidente D. Juan José Nieto Bueso, quien efectúa una amplia presentación de los resultados y evolución de la Compañía así como de las expectativas de negocio.

A continuación, el Presidente y el Secretario proceden a dar lectura de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día y de las propuestas de acuerdo correspondientes para su deliberación por los Sres. Accionistas, siendo adoptados los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- EXAMEN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) INDIVIDUALES DE SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y DEL

GRUPO CONSOLIDADO, DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES DE GESTIÓN, DE LA APLICACIÓN DE RESULTADOS Y LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Por mayoría de los accionistas presentes o representados, con el voto a favor de accionistas titulares de 62.768.189 acciones, que representan el 96,30% del capital social presente y representado, voto en contra de accionistas titulares de 950.149 acciones, que representan el 1,46% del capital social presente o representado, y registrándose abstenciones de accionistas titulares de 1.458.246 acciones, que representan el 2,24% del capital social presente y representado, se aprueba el siguiente acuerdo:

Aprobación de las Cuentas Anuales individuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estados de flujos de efectivo y Memoria), y las Cuentas Anuales del Grupo consolidado, así como los Informes de gestión individual y consolidado, la propuesta de aplicación de resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, las cuales han sido auditadas por BDO Audiberia S.L.

De las cuentas individuales de la compañía resulta una pérdida de 6.532.069 Euros, acordándose traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS.

Por mayoría de los accionistas presentes o representados, con el voto a favor de accionistas titulares de 61.368.430 acciones, que representan el 94,16% del capital social presente y representado, voto en contra de accionistas titulares de 2.341.110 acciones, que representan el 3,59% del capital social presente o representado, y registrándose abstenciones de accionistas titulares de 1.467.044 acciones, que representan el 2,25% del capital social presente y representado, se aprueba el siguiente acuerdo:

A) Ratificar el nombramiento por cooptación acordado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 29 de Junio de 2010, con efectos desde el día 1 de julio de 2010, y al efecto, nombrar Consejero de la Compañía, por el plazo de 5 años, a TVIKAP AB, sociedad con domicilio social en Drottningatan 25, 111 51

Estocolmo (Suecia), debidamente inscrita en la Oficina Sueca del Registro de Sociedades bajo el número 556712-5942, y residente en España, con domicilio fiscal en el Paseo de la Habana 1, Madrid, con CIF N0302162C.

B) Por haber caducado el plazo por el que fue nombrado, reelegir y nombrar Consejero de la Compañía, por el plazo de 5 años, a D. Pedro Navarro Martínez, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, quien presente en este acto, acepta el cargo para el que ha sido nombrado prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y declarando no hallarse incurso en causa legal de incompatibilidad alguna.

C) Con el fin de que pueda cubrirse la vacante que actualmente existe en el Consejo como consecuencia de la dimisión que presentó D. Rafael López-Aparicio, se acuerda delegar y facultar al Consejo de Administración de la compañía, para que por el procedimiento de cooptación designe, entre el día de hoy y la próxima Junta General de Accionistas, a la persona que estime conveniente para ocupar el puesto de Consejero de la compañía.

TERCERO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, POR UN IMPORTE TOTAL (NOMINAL MÁS PRIMA DE EMISIÓN) DE 8.444.985,90 EUROS MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, Y DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 297.1 A) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. EL TIPO DE EMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES ES DE 0,78 €/ACCIÓN.

Por mayoría de los accionistas presentes o representados, con el voto a favor de accionistas titulares de 64.144.260 acciones, que representan el 98,42% del capital social presente y representado, voto en contra de accionistas titulares de 955.918 acciones, que representan el 1,47% del capital social presente o representado, y registrándose abstenciones de accionistas titulares de 76.406 acciones, que representan el 0,12% del capital social presente y representado, se aprueba el siguiente acuerdo:

A) Aumentar el capital social por un importe total de nominal más prima de emisión de 8.444.985,90 euros (de los cuales 6.496.143 euros corresponden al nominal y 1.948.842,90 euros a prima de emisión), mediante la emisión y puesta en circulación de 10.826.905 acciones, de la

misma clase y serie y con idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, por valor total de 8.444.985,90 euros, siendo el tipo de emisión igual a 0,78 €/acción. De este precio de emisión, 0,60 euros por acción corresponden al valor nominal de la acción y 0,18 euros por acción corresponden a la prima de emisión; el aumento de capital nominal es por lo tanto de 6.496.143 euros y la prima de emisión de 1.948.842,90 euros.

Dicha emisión se acuerda con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de Service Point Solutions, S.A. en los términos establecidos en los artículos 308 y 505 de la Ley de Sociedades de Capital y por las razones de interés social que lo justifican, y que se exponen en el correspondiente Informe de Administradores, de forma que las acciones de nueva emisión serán suscritas y desembolsadas por Jimmie Holmberg AB y Dick Holmberg AB mediante la compensación del crédito que, por importe de 8.444.985,90 euros, ostentan frente a SPS.

Si el aumento de capital no se suscribiese íntegramente, el capital social se aumente en la cuantía de las suscripciones efectuadas cualquiera que sea su importe.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, los Auditores de la Sociedad BDO AUDITORES, S.L han emitido una certificación acreditativa de que, una vez verificada la contabilidad de la Sociedad, los datos relativos al crédito a compensar son exactos y concuerdan con la contabilidad social y que el crédito objeto de capitalización es líquido, vencido y exigible para su adecuada capitalización.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone de manifiesto que el Auditor “Horwath PLM Auditores, S.L.P.”, debidamente nombrado por el Registro Mercantil, ha emitido un Informe sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre el valor teórico del derecho de preferencia cuyo ejercicio se suprime y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de Administradores.

B) En base a lo establecido en el artículo 297.1.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en la cual esta ampliación de capital deba llevarse a efecto en la cifra acordada por la Junta General, en una o varias veces, de poner en circulación las acciones representativas del aumento acordado y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en este acuerdo, y a título meramente enunciativo:

- i) declarar desembolsado, suscrito y cerrado el aumento de capital o, en su caso, la suscripción incompleta del mismo, dar una nueva redacción al artículo 5° de los Estatutos Sociales, a fin de adaptarlo a la realidad del capital social que resulte tras la suscripción de las acciones que finalmente se emitan, y llevar cabo cualquier actuación y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean convenientes o necesarios para la plena ejecución del mencionado aumento de capital,
- ii) llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la Ley de Sociedades de Capital, Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, para la emisión pública de valores, así como para solicitar la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores y la inclusión el sistema de Interconexión Bursátil de las acciones que se emitan y su inscripción en los registros contables de Iberclear designando a estos efectos a la entidad encargada de dicho registro.

El plazo para el ejercicio de las facultades delegadas será de un año, contado a partir de la aprobación de este acuerdo por parte de la Junta General.

Asimismo delegar en el Consejo de Administración para realizar cuantas actuaciones sean precisas y aprobar y formalizar cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o convenientes para la plena efectividad del acuerdo de aumento de capital y, en especial, para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, el acuerdo adoptado y, en particular subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación del Registro Mercantil.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES.

Por mayoría de los accionistas presentes o representados, con el voto a favor de accionistas titulares de 61.468.228 acciones, que representan el 94,31% del capital social presente y representado, voto en contra de accionistas titulares de 3.703.221 acciones, que representan el 5,68% del capital social presente o representado, y registrándose abstenciones de accionistas titulares de 5.135 acciones, que representan el 0,01% del capital social presente y representado, se aprueba el siguiente acuerdo:

Delegar en el Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso.

La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de tres (3) euros por acción.

La autorización que se propone será por un plazo máximo de 18 meses y cumpliendo con la totalidad de términos y condiciones establecidos en los artículos 74 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y legislación concordante.

QUINTO.- APROBACIÓN, CON CARÁCTER CONSULTIVO, DEL INFORME SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. DEL EJERCICIO EN CURSO (2011) ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Por mayoría de los accionistas presentes o representados, con el voto a favor de accionistas titulares de 62.025.835 acciones, que representan el 95,17% del capital social presente y representado, voto en contra de accionistas titulares de 3.101.315 acciones, que representan el 4,76% del capital social presente o representado, y registrándose abstenciones de accionistas titulares de 49.434 acciones, que representan el 0,08% del capital social presente y representado, se aprueba el siguiente acuerdo:

Aprobar el Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. elaborado por el Consejo de Administración en su sesión de 5 de mayo de 2011

SEXTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Por mayoría de los accionistas presentes o representados, con el voto a favor de accionistas titulares de 64.939.022 acciones, que representan el 99,64% del capital social presente y representado, voto en contra de accionistas titulares de 225.981 acciones, que representan el 0,35% del capital social presente o representado, y registrándose abstenciones de accionistas titulares de 11.581 acciones, que representan el 0,02% del capital social presente y representado, se aprueba el siguiente acuerdo:

Facultar en especial al Secretario, D. Ignacio López-Balcells, al Vicesecretario D^a Mireia Blanch, y en general a cualquier Consejero con cargo inscrito para que cualquiera de ellos indistintamente pueda formalizar los precedentes acuerdos, y a tal fin otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios. Asimismo se les autoriza expresamente, con plenas facultades solidarias para que, en el supuesto de observar el Sr. Registrador Mercantil algún defecto en los acuerdos adoptados, pueda proceder a su rectificación, adaptándolos a dicha calificación, y formalizar, otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sean precisos al objeto de lograr la inscripción en el Registro Mercantil de aquéllos que a tenor de las disposiciones vigentes, sean inscribibles.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

Se efectúan diversas preguntas e intervenciones por parte de los Sres. Accionistas con relación a los asuntos debatidos y aprobados los cuales son detalladamente aclarados y explicados por el Sr. Presidente, sin que se solicite la constancia expresa en acta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por concluido el debate y suspende momentáneamente la sesión para la redacción por el Secretario de la presente Acta, la cual, una vez redactada y leída íntegramente, se somete a la aprobación de los asistentes, tal y como está previsto en el último de los puntos del Orden del Día.

Por mayoría de los accionistas presentes y representados, con el voto favorable de accionistas titulares de 65.118.31 acciones, que representan el 99,91% del capital presente y representado, voto en contra de 46.672 acciones que representan el 0,07%, y registrándose abstenciones de 11.581 acciones que representan el 0,02% del capital presente o representado, queda aprobada la presente Acta que es hallada conforme con la realidad de lo deliberado y acordado.

Acto seguido, siendo las 13:45 horas del día de su inicio, se levanta la sesión procediéndose a la firma de la presente por mí, el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Juan José Nieto Bueso

D. Ignacio López-Balcells Romero